

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Alejandra Gimena Paz Vilte - en su carácter de Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - categoría 2 - mediante la cual se le conceda 20 horas extras durante julio y agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que requiere la concesión de dichas horas para "...realizar las actas de las reuniones del Consejo Directivo."

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, donde manifiesta que si bien la Res. 140/21 prevé un margen de horas extras, ya se concedieron varias al personal PAU, hasta la fecha en el presente año.

Que de acuerdo al informe previo el suscripto resuelve: autorizar la concesión de 20 horas extras a favor de la Sra. Alejandra Gimena Paz Vilte - Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - categoría 2 - entre los meses de julio y agosto de 2021 para atender los asuntos del Consejo Directivo de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE

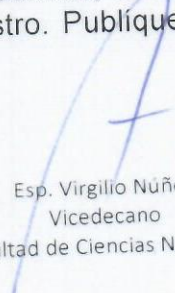
ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de 20 horas extras mensuales a la Sra. Alejandra Gimena **PAZ VILTE** - DNI N° 30.344.633 - Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - categoría 2 - entre los meses de julio y agosto de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo, las que debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - **en forma presencial y remota** - atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 140/21 y Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a interesada, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Nuñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales